



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura  
 "CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°339-2022-MDC

Catacaos, 21 de Octubre del 2022

VISTO:

El informe N°1890-2022-MDC-SGLAYC/DPLR de fecha 18 de octubre del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, el proveído de la Gerencia Municipal inserto en el informe N°1890-2022-MDC-SGLAYC/DPLR de fecha 19 de octubre del 2022, el Informe N°1068-2022-MDC-GAJ de fecha 21 de octubre del 2022, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con Resolución Gerencial Municipal N°090-2022-MDC de fecha 29 de marzo del 2022, se resuelve en el Artículo 1°: **APROBAR** el Expediente Técnico: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°028 CON CODIGO LOCAL 413171 CENTRO POBLADO LA LEGUA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) 2545014 y Código ARCC N°1467 por el monto de S/3,056,797.66 (Tres Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Siete con 66/100 soles), que incluye gastos generales, Utilidad e IGV y con precios vigentes al mes de Marzo del 2022, además incluye elaboración de expediente técnico, supervisión de obra, mobiliario y equipamiento y Plan de contingencia, el cual se ejecutara bajo la modalidad de Administración Indirecta - A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento Ochenta (180) días calendario, teniéndose en cuenta el siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO INICIAL (S/.)
OBRAS PROVISIONALES	182,976.60
ESTRUCTURAS	1,284,570.73
ARQUITECTURA	302,837.70
INSTALACIONES SANITARIAS	84,287.87
INSTALACIONES ELECTRICAS	81,567.60
<b>COSTO DIRECTO - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	<b>1,936,240.50</b>
GASTOS GENERALES 10.00%	193,624.05
UTILIDAD 5.00%	96,812.03
SUB TOTAL	2,226,676.58
IGV (18%)	400,801.78
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>2,627,478.36</b>
EJECUCION DE OBRA	2,627,478.36
PLAN DE CONTINGENCIA	140,725.68
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	110,917.05
SUPERVISION 4.95%	142,476.57
EXPEDIENTE TECNICO (FINANCIAMIENTO MUNICIPIO)	35,200.00
REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO (MUNICIPIO)	00.00
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>3,056,797.66</b>

Que, con Resolución Gerencial Municipal N°294-2022-MDC de fecha 27 de setiembre del 2022, se resuelve en el Artículo 1°: **APROBAR** la OCTAVA (VIII) MODIFICATORIA del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 de la Municipalidad Distrital de Catacaos del año 2022 debiendo incluir seis (06) procedimientos de selección que cuenta con certificación Presupuestal, en conformidad al artículo 15 del TUO de la Ley N°30225; y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo los siguientes:

N°	CODIGO UNICO	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES ESTIMADO	OBJETO DE CONTRATACION
01	2545014	EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°028 CON CODIGO LOCAL 413171 CENTRO POBLADO LA LEGUA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO UNICO N°2545014, CODIGO ARCC 1467	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	S/2 879,121.09	SETIEMBRE	OBRA
02	2545014	SUPERVISION DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°028 CON CODIGO LOCAL 413171 CENTRO POBLADO LA LEGUA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO UNICO N°2545014, CODIGO ARCC 1467	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	S/ 142,476.00	SETIEMBRE	CONSULTORIA DE OBRA
03	2548965	EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°003-NIÑO JESUS CON CODIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO UNICO N°2548965, CODIGO ARCC 2245	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	S/4 475,757.81	SETIEMBRE	OBRA
04	2548965	SUPERVISION DE OBRA: REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°003-NIÑO JESUS CON CODIGO LOCAL 413152 EN EL DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO UNICO N°2548965, CODIGO ARCC 2245	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	S/ 246,201.00	SETIEMBRE	CONSULTORIA DE OBRA
05	2551187	EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°14031 CON CODIGO LOCAL 413312 CENTRO POBLADO SIMBLA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO UNICO N°2551187, CODIGO ARCC 2253	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	S/8 975,130.23	SETIEMBRE	OBRA
06	2551187	SUPERVISION DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°14031 CON CODIGO LOCAL 413312 CENTRO POBLADO SIMBLA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO UNICO N°2551187, CODIGO ARCC 2253	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	S/ 258,855.00	SETIEMBRE	CONSULTORIA DE OBRA

Que, la Resolución Gerencial Municipal N°0327-2022-MDC de fecha 18 de octubre del 2022, se resuelve en el artículo 1: **APROBAR** el expediente de contratación del procedimiento de selección, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de consultoría de obra para la supervisión de obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°028 CON CODIGO LOCAL 413171 CENTRO POBLADO LA LEGUA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con código único de inversiones N°2545014, código ARCC 1467, por el monto de S/142,476.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100 soles), bajo la modalidad de administración indirecta, sistema de contratación Mixta: Tarifas y A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendarios.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura  
 "CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



Que, el informe N°1890-2022-MDC-SGLAyCP/DPLR de fecha 18 de octubre del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, indica que de conformidad con el Reglamento del Procedimiento de contrataciones del estado.- **Art. 25.- Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.**

Por lo tanto, la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial solicita la conformación del comité de selección permanente para el procedimiento de selección: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°028 CON CODIGO LOCAL 413171 CENTRO POBLADO LA LEGUA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2545014, proponiendo se asigne a los siguientes profesionales que se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES:		MIEMBROS SUPLENTE:	
<b>Presidente</b>	Ing. Renan Valladares Garcia	<b>Suplente 1</b>	Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	45773941	DNI	03892700
Correo	renan_1603@hotmail.com	Correo	luissv2201@hotmail.com
<b>Miembro 1</b>	Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	<b>Suplente 2</b>	Ing. Mario Tovar Santiago
DNI	73336099	DNI	40687989
Correo	arturo.yeng01@gmail.com	Correo	mariots5553@hotmail.com
<b>Miembro 2</b>	Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	<b>Suplente 3</b>	Julio Cesar Namuche Flores
DNI	73079703	DNI	44378609
Correo	danapamela110392@gmail.com	Correo	namuche.10@hotmail.com

Que, el Informe N°1068-2022-MDC.GAJ de fecha 21 de octubre del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: Es legalmente viable se emita acto resolutorio que apruebe la conformación del comité de selección de consultoría de la obra para la supervisión de la obra: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°028 CON CODIGO LOCAL 413171 CENTRO POBLADO LA LEGUA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2545014 y Código ARCC N°1467, por el monto de S/142,476.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100 soles), sistema de Contratación Mixta: Tarifas y A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendarios, conformado por los profesionales propuestos por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, quien es el organo encargado de las contrataciones en la Municipalidad Distrital de Catacaos, siendo los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:		MIEMBROS SUPLENTE:	
<b>Presidente</b>	Ing. Renan Valladares Garcia	<b>Suplente 1</b>	Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	45773941	DNI	03892700
Correo	renan_1603@hotmail.com	Correo	luissv2201@hotmail.com
<b>Miembro 1</b>	Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	<b>Suplente 2</b>	Ing. Mario Tovar Santiago
DNI	73336099	DNI	40687989
Correo	arturo.yeng01@gmail.com	Correo	mariots5553@hotmail.com
<b>Miembro 2</b>	Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	<b>Suplente 3</b>	Julio Cesar Namuche Flores
DNI	73079703	DNI	44378609
Correo	danapamela110392@gmail.com	Correo	namuche.10@hotmail.com

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción con independencia de cualquier entidad estatal, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada por la entidad con fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local.

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM, por el que se Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios posteriormente modificada por el Decreto Supremo N°148-2019-PCM, mismo que indica: **Art. 25.- Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.**

Que, dada la obligación del comité de selección de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección, resulta necesario que éste se encuentre conformado por personas que en su conjunto, cuenten con los atributos suficientes para poder llevar a cabo dicha tarea; así el Reglamento ha dispuesto que el comité de selección este integrado, necesariamente, por personas que cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, la conformación del comité de selección de un encargado de las contrataciones del Estado de la Entidad, lo asume la Econ. Dana Pamela Lozada Rufino (Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial), así mismo el Ing. Renan Valladares Garcia (Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura) y el Ing. Jorge Arturo Yeng Vela (Sub Gerente de Unidad Ejecutora de Inversiones) quienes tienen conocimiento técnico para el presente proceso de contratación; conforme lo prescrito en el artículo 25° del D.S 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, posteriormente modificada por D.S 148-2019-PCM respecto a conformación de comité para procedimientos de selección.





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura  
 "CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°258-2022-MDC-A de fecha 18 de agosto del 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** CONFORMAR el comité de selección de consultoría de obra para la supervisión de la obra denominada: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°028 CON CODIGO LOCAL 413171 CENTRO POBLADO LA LEGUA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2545014, CODIGO ARCC 1467, por el monto de S/142,476.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100 soles), Sistema de contratación Mixta: Tarifas y A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días calendarios, conformado por profesionales propuestos por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, quien es el organo encargado de las contrataciones en la Municipalidad Distrital de Catacaos, siendo los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:		MIEMBROS SUPLENTE:	
<b>Presidente</b>	: Ing. Renan Valladares Garcia	<b>Suplente 1</b>	: Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	: 45773941	DNI	: 03892700
Correo	: renan_1603@hotmail.com	Correo	: luissv2201@hotmail.com
<b>Miembro 1</b>	: Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	<b>Suplente 2</b>	: Ing. Mario Tovar Santiago
DNI	: 73336099	DNI	: 40687989
Correo	: arturo.yeng01@gmail.com	Correo	: mariots5553@hotmail.com
<b>Miembro 2</b>	: Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	<b>Suplente 3</b>	: Julio Cesar Namuche Flores
DNI	: 73079703	DNI	: 44378609
Correo	: danapamela110392@gmail.com	Correo	: namuche.10@hotmail.com

**ARTÍCULO 2°:** Los miembros del Comité de Selección designados en el Artículo 1° ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO 4°:** NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros del comité y a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

*[Handwritten signature]*  
 Municipalidad Distrital de Catacaos  
**ECONOMÍA PABLO FLORES AGUILAR**  
 GERENTE MUNICIPAL

